



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las catorce horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a la nueva propuesta de pago presentada por el Sr. Julio Horacio RAMIREZ, en relación a la causa caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS c/ RAMIREZ JULIO HORACIO s/ EJECUCION DE SENTENCIA", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte.-----

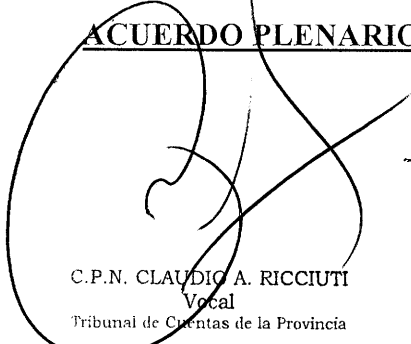
Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal rememora que mediante Resolución Plenaria N° 28/2002 se aprobó una propuesta de pago, cuyo incumplimiento se denunciara según constancias obrantes en autos.-----

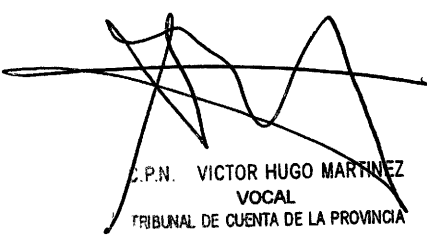
Analizada la propuesta presentada, a la que se adjunta la Nota Interna N° 342/2004 de fecha 29/04/2004 emitida por la Secretaria Legal, donde aconseja la aceptación de dicha propuesta, criterio compartido por el Cuerpo Plenario, se procede a detallar la misma, dejando aclarado en forma expresa que el monto a abonar por el Sr. Ramírez será ajustado conforme liquidación a practicarse oportunamente:

1. **PAGOS MENSUALES** y consecutivos de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), conforme surge del embargo trabado oportunamente sobre los haberes de la Sra. Cecilia O. Ramírez.-----
2. **CADA QUINCE (15) DE AGOSTO Y QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO** la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1500,00).-----
3. Se mantiene como garantía el embargo trabado sobre el bien automotor tratado.-----
4. La Sra. Cecilia O. RAMIREZ (actual cónyuge del presentante), como agente del Ministerio de Educación de la Provincia, presentará oportunamente su consentimiento para garantizar con sus haberes el pago de los desembolsos mensuales de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).-----

Por Secretaría Privada se redactará el acto administrativo por el cual se ejecutará la decisión tomada, estableciendo como fecha del primer pago el próximo día **QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2004**. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Rubén Oscar HERRERA - VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 494.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA